



Resolución Ministerial No. 0040-2009-ED

Lima, 19 FEB 2009

CONSIDERANDO

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 015-2009 se autoriza excepcionalmente a FONCODES del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, a gestionar a través de la modalidad de Núcleo Ejecutor, adquisiciones a la Micro y Pequeña Empresa – MYPE de carpetas, uniformes, calzado, chompas y buzos, para la población escolar y los centros educativos ubicados preferentemente en las zonas de pobreza a nivel nacional;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 3° del Decreto Supremo N° 001-2009-MIMDES, para la adquisición de cada bien se formará un Núcleo Ejecutor, el cual estará conformado por representantes de los Ministerios de la Producción, de la Mujer y Desarrollo Social, de Educación, de la Sociedad Nacional de Industrias y de los gremios de las MYPE vinculados con el bien a adquirir;

Que, las instituciones indicadas en el considerando precedente, deberán acreditar a sus representantes ante los núcleos ejecutores correspondientes, a través de Resoluciones Ministeriales, en el plazo de cinco (05) días calendario, a partir de la vigencia del Decreto Supremo N° 001-2009-MIMDES;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510 y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias;

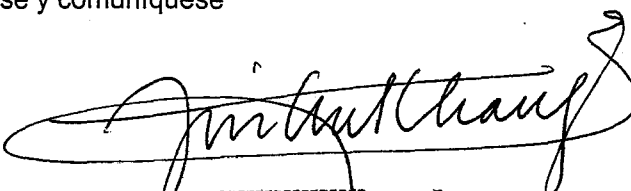
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar al Señor Manuel Sánchez Ponte, como representante del Ministerio de Educación ante el Núcleo Ejecutor de Carpetas, a que se refiere el primer considerando de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- El representante del Núcleo Ejecutor señalado en el artículo anterior deberá informar periódicamente al Viceministerio de Gestión Institucional, de las acciones desarrolladas por el indicado núcleo ejecutor.

Regístrese y comuníquese




Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación